

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43031** SEVILLA

Doña Isabel M.<sup>a</sup> Roca Navarro Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 573/10 referente al concursado MAIRENA AUTOMOCIÓN GROUP SL, por auto de fecha 14 de junio de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de MAIRENA AUTOMOCIÓN GROUP SL, llevado en este mismo Juzgado con el nº 573/10 Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049015-1